



Asamblea General

Distr. limitada
7 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tercera Comisión

Temas 105 y 106 del programa

Prevención del delito y justicia penal

Fiscalización internacional de drogas

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas

Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico

La Asamblea General,

Recordando la sección XI, párrafo 1, de la resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006, y la sección XVI, párrafo 2, de la resolución 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991, en las que encomendó determinadas funciones administrativas y financieras a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y a la Comisión de Estupefacientes,

Recordando también la resolución 18/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 3 de diciembre de 2009¹, y la resolución 52/14 de la Comisión de Estupefacientes, de 2 de diciembre de 2009²,

Recordando además el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011³,

Teniendo en consideración el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre los cambios que deberían introducirse en el marco estratégico y sus consecuencias para la Oficina y para la asignación de recursos a los subprogramas del programa de trabajo, y sobre el

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 10A*, cap. I.

² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8A*, cap. I.

³ E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24.



establecimiento de una dependencia de evaluación independiente y la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica de la Oficina⁴,

Recordando su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, titulada “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, en cuyo párrafo 85 la Asamblea expresó preocupación por la situación financiera general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y solicitó al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, presentara propuestas para asegurar que la Oficina tuviera los recursos suficientes para el desempeño de su mandato,

1. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre los cambios que deberían introducirse en el marco estratégico y sus consecuencias para la Oficina y para la asignación de recursos a los subprogramas del programa de trabajo, y sobre el establecimiento de una dependencia de evaluación independiente y la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica de la Oficina⁴ y acoge con beneplácito las medidas adoptadas con miras a aplicar un enfoque programático temático y regional al programa de trabajo de la Oficina;

2. *Observa* la mayor eficiencia prevista resultante del reajuste propuesto, que responde, en particular, a las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría, y aguarda con interés que esa mayor eficiencia se refleje en el presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2012-2013;

3. *Observa también* que el reajuste no requerirá hacer ningún cambio en el marco estratégico para el período 2010-2011 y que el enfoque temático y regional para los programas quedará reflejado en el proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013;

4. *Observa además* que el reajuste propuesto contribuirá a mejorar los programas y actividades de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

5. *Observa* que el reajuste propuesto no irá en detrimento de la situación actual de ninguna de las actividades promovidas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

6. *Recuerda* que, en la resolución 18/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la resolución 52/14 de la Comisión de Estupefacientes, las Comisiones decidieron que en el presupuesto unificado para el bienio 2010-2011 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se incluyeran recursos adecuados para el establecimiento de una dependencia de evaluación sostenible, eficaz y operacionalmente independiente, e insta a la Secretaría a que ponga en práctica rápidamente esa decisión y emprenda el restablecimiento de la dependencia de evaluación independiente sin más demora;

7. *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que asegure la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica, en forma acorde con la importancia de sus funciones;

⁴ E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13.

8. *Observa* que el restablecimiento del puesto de Jefe de la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la categoría D-1, debería considerarse únicamente después de que se haya recibido financiación suficiente para la dependencia de evaluación independiente y la Dependencia de Planificación Estratégica;

9. *Toma nota*, en el contexto que antecede, del reajuste de la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y lo alienta como paso importante en el proceso de mejoramiento continuo de la Oficina⁵;

10. *Resalta* la importancia de prestar asistencia jurídica para la fiscalización de drogas y la prevención del delito, y la necesidad de vincular la prestación de esa asistencia a la labor de la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

11. *Observa con preocupación* la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

12. *Insta* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que se asegure de que la Oficina presente al Secretario General un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 que refleje adecuadamente las necesidades financieras de la Oficina;

13. *Solicita* al Secretario General que en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, dedique la debida atención a las necesidades de recursos para cumplir los mandatos que se han encomendado a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, teniendo en cuenta los mandatos correspondientes en materia de prevención del delito y justicia penal y la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas⁶, prestando especial atención a las áreas con recursos insuficientes;

14. *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 20º período de sesiones, y a la Comisión de Estupefacientes en su 24º período de sesiones, sobre la puesta en práctica del reajuste de la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones.

⁵ E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13, párrs. 1 a 3 y 35.

⁶ A/64/92-E/2009/98, secc. II.A.